SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL (CER) 2026
MESA DE CONCERTACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA DE AREQUIPA

ACTA

FECHA: Jueves 20 de agosto de 2026
HORA: 14:30 horas
LUGAR: Auditorio de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Calle Universidad N° 117, Urbanización La Victoria, Arequipa
CONVOCATORIA: Oficio Múltiple N° 040-2026-MCLCP/AQP/CR, de fecha 14 de agosto de 2026

AGENDA:

La agenda propuesta para la sesión fue la siguiente.

1. Ratificación de la aprobación del Acuerdo de Gobernabilidad y Gobernanza de la Región Arequipa 2027-2030.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Apertura y bienvenida

La sesión extraordinaria 2026 del Comité Ejecutivo Regional (CER) de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza de Arequipa (MCLCP Arequipa) se realizó el jueves 20 de agosto de 2026, a partir de las 14:30 horas, en el Auditorio de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, ubicado en Calle Universidad N° 117, Urbanización La Victoria, Arequipa. La convocatoria se cursó mediante Oficio Múltiple N° 040-2026-MCLCP/AQP/CR, de fecha 14 de agosto de 2026, suscrito por la Coordinadora Regional, Sara Yanina Medina Gordillo.

Verificado el quórum reglamentario, la Coordinación Regional instaló la sesión y puso a consideración del pleno la agenda propuesta, referida al punto único de ratificación de la aprobación del Acuerdo de Gobernabilidad y Gobernanza de la Región Arequipa 2027-2030, la cual fue aprobada por unanimidad.

La sesión contó con la participación de representantes de entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas que integran el CER. La relación de asistentes, con su firma en la planilla de asistencia, forma parte del presente documento como anexo.

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN

2.1. Antecedente y objeto de la sesión

La Secretaría Técnica Regional, a cargo de Julio Ramos, recordó que el pleno aprobó el Documento Final del Acuerdo de Gobernabilidad y Gobernanza de la Región Arequipa 2027-2030 en la sexta

sesión ordinaria del CER, celebrada el 31 de julio de 2026, con las acotaciones formuladas durante el diálogo, y que se otorgó plazo hasta el 10 de agosto de 2026 para la remisión de aportes.

Concluido dicho plazo, la Secretaría Técnica sistematizó los aportes e incorporó los ajustes de redacción correspondientes. La Coordinación Regional otorgó un segundo plazo, que venció el 19 de agosto de 2026, día previo a la presente sesión, y dentro del cual la única institución que hizo llegar aportes fue el Arzobispado de Arequipa.

En ejercicio de las prerrogativas de su cargo, la Coordinadora Regional cursó la convocatoria el 14 de agosto de 2026, con el objeto de poner los textos observados en conocimiento del pleno, una vez vencido el segundo plazo, y ratificar la aprobación del Acuerdo con la redacción resultante.

2.2. Presentación de los ajustes incorporados al Documento Final

La Coordinación Regional, con el apoyo del Equipo Técnico de la Secretaría Técnica, expuso los textos observados resultado por resultado, con indicación de la redacción anterior y de la propuesta. Precisó que las modificaciones no alteran las metas, las líneas de base ni la estructura de políticas y resultados aprobada en la sexta sesión ordinaria.

Los ajustes responden a tres propósitos, que son precisar la fuente de verificación de un resultado educativo, explicitar la articulación con los programas sociales que concurren a un mismo fin y fortalecer el enfoque de derechos en los resultados referidos a violencia, poblaciones vulnerables e interculturalidad. Su redacción final consta en el numeral 3.2 de la presente acta.

2.3. Diálogo y aportes de las y los integrantes del CER

a) Prevención, salud sexual y reproductiva, y articulación intersectorial

La Coordinación Regional planteó consolidar el consenso alcanzado en materia de salud reproductiva, con un abordaje que alcance a la familia y comprometa a todos los sectores, pidió que la prevención de las infecciones de transmisión sexual quede explícita y consultó cómo realizaría la Mesa el seguimiento y la articulación de los compromisos. El representante de Amnistía Internacional precisó que el resultado corresponde a la dimensión de salud y vida, recordó la ordenanza regional que respalda la actuación preventiva y sostuvo que las instituciones tienen el deber de prevenir a través de los procesos educativos. La representante del Foro Regional por los Derechos Sexuales y Reproductivos (FORDES) vinculó el resultado con la calidad de la educación y de la docencia, y pidió colocar el asunto de las maternidades en la agenda política regional. La Coordinación Regional recordó que cada sector cuenta con protocolos propios y sostuvo que el enfoque preventivo debe transversalizarse en el conjunto del Acuerdo.

b) Lineamientos, línea de base e indicadores

La representante del CTVC consultó sobre los lineamientos que orientan los resultados y por los indicadores previstos, y señaló la necesidad de una línea de base que permita verificar el avance. La Secretaría Técnica observó que un conjunto de indicadores requiere mejor vinculación con los resultados que pretende medir, materia que corresponde precisar en la fase de seguimiento. La

Coordinación Regional propuso profundizar el trabajo técnico sobre los indicadores con el sector Salud, y el pleno coincidió en que la evaluación nacional de logros de aprendizaje se consigne por niveles educativos, con la finalidad de evitar una fuente de verificación restringida a grados determinados.

c) Salud mental y consumo problemático de sustancias

La representante de FORDES pidió visibilizar la salud mental como problemática que atraviesa todos los ámbitos e interpeló al pleno sobre el impacto del consumo problemático de sustancias, cuyo tratamiento compromete la responsabilidad de todas las instituciones representadas. El representante de la Gerencia Regional de Educación sostuvo que el asunto debe trasladarse a las demás autoridades regionales sobre la base de evidencias, y el representante del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) recordó que las candidaturas serían las llamadas a suscribir el Acuerdo y a responder por sus resultados, por lo que existen materias que deben abordarse en el momento oportuno del proceso. La Coordinación Regional expresó su conformidad con llevar estas propuestas a la agenda de prevención.

d) Poblaciones vulnerables, violencia y trata de personas

La Coordinación Regional sostuvo que el Acuerdo debe comprender a las personas en su totalidad, con la categoría de población en situación de especial vulnerabilidad como criterio ordenador y con remisión a la normativa aplicable a cada grupo. La representante de FORDES pidió nombrar de manera expresa a las mujeres migrantes, a la población LGTBIQ y a las personas trans, e invocó como marco la Ley N.º 30364, mientras que el representante de Amnistía Internacional informó que existe una ordenanza regional sobre poblaciones vulnerables que respalda el tratamiento de la materia.

El representante del programa Warmiñán advirtió que la trata de personas constituye una realidad presente en la región, asociada a la minería ilegal y al trabajo forzoso. El representante de la Gerencia Regional de Educación propuso una formulación única que englobe a las poblaciones vulnerables, con resguardo del anonimato, y el representante de PRONABEC planteó incorporar los mapas sociales como insumo, con atención a los jóvenes de educación secundaria y a los docentes con discapacidad. El pleno coincidió en que el resultado sobre violencia incorpore la remisión a la Ley N.º 30364 y a la demás normativa aplicable, y en que el sector Educación quede comprendido entre los sectores articulados.

e) Interculturalidad y enfoque diferencial

El representante de la Gerencia Regional de Educación observó que el enfoque intercultural estaba quedando relegado y pidió su recuperación expresa, junto con la mención de las personas migrantes y su acceso a los servicios, con distinción entre la migración externa y la interna. El representante de Amnistía Internacional sostuvo que la tarea consiste en implementar, esto es, en gestionar las normativas y ordenanzas existentes, y explicó que la interculturalidad no se agota en la procedencia extranjera, puesto que comprende también las relaciones entre grupos dentro del propio territorio. El pleno acogió el planteamiento y acordó que el resultado correspondiente incorpore a la población migrante interna e internacional y a las personas en situación de especial vulnerabilidad reconocidas en la normativa aplicable.

III. CONCLUSIONES Y ACUERDOS:

3.1. Conclusiones:

- Los aportes remitidos dentro de los plazos otorgados fueron sistematizados por la Secretaría Técnica e incorporados en la versión final del Acuerdo, sin alterar las metas, las líneas de base ni la estructura de políticas y resultados aprobada.

- Las modificaciones se concentran en cinco resultados y responden a los tres propósitos señalados en el numeral 2.2 de la presente acta.

- El pleno alcanzó consenso en que la protección frente a la violencia se formule con remisión expresa a la Ley N.º 30364 y a la demás normativa aplicable, y en que el sector Educación quede comprendido entre los sectores articulados para la prevención, la protección y la atención integral.

- El enfoque intercultural queda reforzado con la incorporación expresa de la población migrante interna e internacional y de las personas en situación de especial vulnerabilidad reconocidas en la normativa aplicable, que se suman a los pueblos originarios y a la población afrodescendiente ya considerados.

- La definición de lineamientos, línea de base e indicadores quedó identificada como la materia pendiente para la fase de seguimiento del Acuerdo.

3.2. Acuerdos:

- Ratificar la aprobación del Acuerdo de Gobernabilidad y Gobernanza de la Región Arequipa 2027-2030, aprobado en la sexta sesión ordinaria del CER de fecha 31 de julio de 2026, con la incorporación de las modificaciones de redacción que se transcriben a continuación, las cuales quedan aprobadas con el texto que se consigna. Para su identificación, los textos incorporados figuran en negrita y subrayado.

Modificaciones aprobadas al texto del Acuerdo

Resultado 22. Mejorar los logros de aprendizaje de las y los estudiantes de educación básica regular hasta alcanzar al 2030 el 45.0% con nivel satisfactorio, en concordancia con la meta del plan regional, implementando el currículo diversificado, la educación intercultural bilingüe en quechua y en las demás lenguas originarias, el desarrollo de competencias socioemocionales y la participación en programas de ciencia, tecnología e innovación, con la evaluación nacional de logros de aprendizaje **de los niveles de primaria y secundaria**.

Resultado 25. Lograr la conclusión oportuna de la educación básica regular hasta alcanzar el 82.0% al 2030, en alineamiento con la meta del plan regional, con estrategias de permanencia y reinserción escolar en el ámbito rural, **articuladas efectivamente con los programas sociales que concurren al mismo propósito.**

Resultado 26. Incrementar el número de jóvenes formados en los institutos de educación superior tecnológica, en los centros de educación técnico productiva y en las universidades de la región, con oferta articulada a la demanda laboral regional, hasta alcanzar el 72.0% de egresados insertados laboralmente al 2030, conforme a la meta del plan regional, **en coordinación eficiente con los programas sociales que concurren al mismo propósito.**

Resultado 33. Ampliar y fortalecer los servicios de prevención, protección y atención integral frente a toda forma de violencia, **incluida la ejercida por motivos de orientación sexual o identidad de género**, con protocolos que garanticen una atención respetuosa, oportuna, libre de discriminación y con enfoque de derechos humanos, articulados entre los sectores de salud, justicia, protección social, seguridad ciudadana, **educación y demás con competencia en la materia**, y dirigidos a las personas en situación de especial vulnerabilidad **comprendidas en la Ley N.º 30364 y en la demás normativa aplicable**. Asimismo, reducir la trata de personas hasta alcanzar una tasa de 11,0 casos por cada cien mil habitantes al año 2030, conforme a la meta del plan regional.

Resultado 97. Implementar el enfoque intercultural y de no discriminación en la atención que brindan las instituciones públicas, y promover su adopción en las instituciones privadas, en beneficio de los pueblos originarios, la población afrodescendiente, **la población migrante interna e internacional y las personas en situación de especial vulnerabilidad reconocidas en la normativa aplicable,** sobre la base de una fuente de información oficial que permita medir la discriminación en la región.

- Encargar a la Secretaría Técnica la consolidación de la versión final del Acuerdo con las modificaciones ratificadas, así como la elaboración de la matriz de seguimiento con lineamientos, línea de base e indicadores por resultado.

No habiendo otros puntos que tratar, y leídos los acuerdos adoptados, la Coordinadora Regional agradeció la participación de las y los asistentes y dio por concluida la sesión, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad las y los integrantes del Comité Ejecutivo Regional presentes.

ASISTENCIA

MOTIVO: Sesión Extraordinaria del CER 2026

LUGAR: Auditorio Gerencia Regional De Trabajo y Promoción Del Empleo

FECHA: 20/08/2026

N°	Institución	Representante	Cargo
1	**Amnistía Internacional**	Renato Llerena	Vocero de Amnistía Internacional
2	**Encuentros**	Jessica Vilca Pizarro	Coordinadora de Terreno
	FORDES	Zoraida Sonco	Coordinadora del Área Legal e Incidencia
3	**AEDES**	Gerardo Lovón	Presidente del Consejo Directivo
4	**Gerencia Regional Educación**	Blanca Chirinos Zuñiga	Especialista en Educación
5	**Gerencia Regional De Comercio Exterior y Turismo**	Amparo Herrera	Responsable de Cultura Turística y ESNNA
6	**PRONABEC**	Marco Antonio Gonzales Hurtado	Jefe Regional de la SUCCOR AQP PRONABEC
7	**Gerencia de desarrollo e Inclusión Social**	Rossmery Yeni Machaca Pacco	Arquitecta de la Unidad Formuladora de la gerencia De Desarrollo e Inclusión Social
8	**CTVC**	Juan Alberto Cusi Condo	Presidente del CTVC José Luis Bustmante Y Rivero
9	**Arzobispado**	Rosario Tejada	Jefa De Administración De Cáritas